Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 930/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO LCO-Nº 07/10 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA – 2DO. LLAMADO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de noviembre de 2010.-

VISTO:

La Licitación Por Concurso de Ofertas Nº LCO-07/10 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA – 2DO. LLAMADO".-

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Coordinación General de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General de UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la Institución, fundamenta;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado LCO Nº 07/10 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA – 2DO. LLAMADO" establece que se debe adjudicar por el Total los Equipos solicitados.-

Que, el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar hasta la disponibilidad presupuestaria, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA – 2DO. LLAMADO" a la Empresa "WELDON S.A." con RUC Nº 80026421-5, considerando que cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU PARAGUAY

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 930/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO LCO-Nº 07/10 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA – 2DO. LLAMADO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de noviembre de 2010.-

Que, por Resolución Nº 82 – Bis de fecha 22 de febrero de 2010 el Rector delegó en el Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach, Vicerrector de la Universidad Nacional de Pilar, el ejercicio en forma permanente de las funciones de Ordenador de Gastos y Encargado del Área Administrativa – Financiera de la Universidad Nacional de Pilar.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) ADJUDICAR la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA – 2DO. LLAMADO" a la Firma **Weldon S.A.** con **RUC Nº 80026421-5;** por un monto total de **Gs. 117.203.795** (guaraníes ciento diecisiete millones doscientos tres mil setecientos noventa y cinco).-

Art. 2º) IMPUTAR los pagos correspondientes al Rubro **530 – ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES**, con F.F. 10 (Recursos del Tesoro)", del Programa 008 "Investigación, Extensión Universitaria, Unidad Responsable "Rectorado", Ejercicio Fiscal – Año 2010.-

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Coordinación General de UOC a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Elsa de Bricchi	
Ena. Elsa De Felice de Bricchi	**Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach.**
Secretaria General UNP	**Vicerrector UNP**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY